



Quarenta maravedi.

SELLIS QUARTO, QUAREN-  
TAMARAVEDIS, ANO DE MIL-  
OCCHOCIENTOS Y QUINCE.

Las Carrascas q. las Reses mencionadas no podian  
utilizarse en el consumo publico por no tener la edad  
conveniente, y mediante a las Narces q. expresen  
solicita se le admitan las expresadas Reses que  
son de Reses, y quiza de mas provecho que las q.  
en el dia se Resen y consumen por sextos  
ellas del peso de quarenta a cincuenta libras. Y  
entendido por esta Ciudad acueda. Pare Dha. ins-  
tancia a los S. Regidores Comisarios de Exces  
y Diputacion del Conmu para q. inteligencia  
dore de la calidad de las Reses que menciona de-  
termine uno su matanza

Vino por may

Viose una Instancia de Cayetano Dime-  
ner en solicitud de q. se le permita vender  
vino por mayor en la Calle del Duque  
siendo perteneciente a la Corecha de D. Tor-  
rason, Entendido por esta Ciudad acueda:

No ha lugar y mediante a q. a el citado In-  
sta se le ha concedido otra gracia

Oficio del Com-  
te de Navarra  
de su nombre

Viose un Oficio del Sr. Comand-  
te de Navarra de este Deppe. su pta. dice q.  
ser del actual por el q. expresa q. estando  
vixentes las Hales ordenes referentes a q.

